

12º PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2024

BASES

1º. Podrán presentarse a este certamen artistas de cualquier nacionalidad.

2º. Las fotografías deberán ser originales e inéditas. Los participantes declaran expresamente que son autores de las obras que presentan y que reúnen los requisitos descritos. A estos efectos, se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido previamente divulgada en modo alguno, a través de páginas web privadas o fórmulas similares, ni publicada en catálogos, revistas, libros, etc.

Las fotografías presentadas no pueden haber sido premiadas en ningún otro certamen convocado, además de no presentar ninguna firma o señal que evidencie la autoría de las mismas. De tal forma, no podrán llevar incorporadas ninguna marca de agua visible, firmas o marco, ni pies de foto que pueda conducir a la identificación del autor. Tampoco serán admitidas las obras que se consideren irrespetuosas, difamatorias o que infrinjan derechos de un tercero. Serán automáticamente descalificadas las fotografías creadas con inteligencia artificial o cualquier otro tipo de herramienta relacionada con la IA.

3º. La técnica y temática de la fotografía serán libres. Se admiten fotos en color o en blanco y negro.

Se establece una única categoría.

Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de **dos fotografías**.

Se establece en 1.000 (mil) el número máximo de fotos admitidas al certamen. Una vez superado ese límite, las fotos serán rechazadas, extremo que se comunicará en su caso a cada interesado.

4º. La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo el autor registrarse en la web lpacultura.com

5º. El autor, una vez registrado en la citada página, subirá los siguientes archivos:

- El primer archivo contendrá la obra en formato JPEG. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.
- El segundo archivo contendrá la plica, en la que se contenga el título de la fotografía, DNI o pasaporte y un breve currículum, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio y teléfono de contacto. Adjuntará asimismo un documento en el que declare responsablemente que cumple lo dispuesto en las presentes bases.

El único formato válido de recepción de fotos es JPEG, con un peso de hasta 10 MB. y una resolución mínima de 300 ppp. No se admitirán en ningún caso fotografías en otros formatos y que no respondan al rango indicado. El archivo de la foto presentada tiene que llevar por nombre el TÍTULO DE LA FOTO.

6º. La admisión de obras estará abierta en el período comprendido entre el **15 de abril y el 24 de mayo de 2024.** (*)

7º. Las fotografías que no se ajusten a los requerimientos exigidos en el punto 2 de las presentes bases no serán admitidas al certamen.

Los participantes cuyas obras hayan sido seleccionadas por el jurado deberán estar en disposición de proporcionar al concurso una imagen de mayor resolución a efectos de la posible edición de un catálogo o de organización de una exposición pública con las obras seleccionadas y premiadas, tal y como se estipula en el punto 12 de las presentes bases. Las mencionadas fotos para la exposición se imprimirán y serán montadas en un soporte de gran formato, de 2,36 x 1,75 metros.

8º. El jurado estará integrado por personalidades expertas en la materia, de las cuales una ejercerá las funciones de presidente, actuando como secretario sin voto un representante de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. El jurado determinará previamente las obras que a su juicio deban ser admitidas al certamen, sin que el autor tenga derecho a reclamación. Su fallo será inapelable. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

(*) A estos efectos regirá siempre la hora local canaria, para determinar tanto la apertura como el cierre del indicado plazo.

9º. Los premios establecidos por la Concejalía Delegada del Área de Cultura son los siguientes:

1º Premio	2.800 € y diploma
2º Premio	1.200 € y diploma
3º Premio	500 € y diploma

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

En caso de que resultaran premiadas dos obras del mismo autor, sólo se considerará como premio la mejor clasificada, obteniendo la otra una mención especial sin dotación económica.

10º. El jurado podrá declarar los premios desiertos si las fotografías presentadas no reuniesen la calidad mínima que estime oportuna.

11º. Las fotografías premiadas pasarán a ser de titularidad de la organización, cediendo en exclusiva los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción con fines promocionales y/o culturales. En todo momento, se indicará en estas actuaciones el nombre del autor de la fotografía, conservando éste los derechos que le reconoce la legislación sobre propiedad intelectual.

12º. El fallo del Premio tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la presencia de los autores galardonados durante las Fiestas Fundacionales de la ciudad, en junio de 2024. Con las obras seleccionadas se podrá organizar una exposición en un lugar que determinará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, durante las mismas fiestas.

13º. Los participantes se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de los derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, además de que no existan derechos a terceros.

14º El participante será inmediatamente descalificado si durante el concurso o después de la publicación del fallo del jurado se tuviera conocimiento de que algunos de los requisitos exigidos y anteriormente indicados en estas bases no se cumplieran o que cualquiera de las

declaraciones del participante sea incierta, errónea o falsa, total o parcialmente. En tal caso, los premios se otorgarían por orden correlativo.

15ª. El hecho de participar en el certamen supone la aceptación por parte de los autores de las presentes bases, así como del fallo del jurado, que será inapelable. Igualmente, el autor autoriza expresamente a la reproducción de su obra a efectos de la celebración de la exposición a la que hace referencia el punto 12 de las presentes bases. Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por la organización del certamen o por el jurado a partir de que éste quede constituido. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renunciarán al fuero propio y se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cualquier consulta relativa a estas bases puede dirigirse al siguiente correo electrónico: **albertonieto@promocionlaspalmas.com**.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

1.1 Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A 35.250.737.

1.2 Finalidad del tratamiento. Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la finalidad de gestionar el 11º Premio Internacional de fotografía de Las Palmas de Gran Canaria.

1.3 Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo de vigencia del 11º Premio Internacional de fotografía de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4 Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la convocatoria del 11º Premio Internacional de fotografía de Las Palmas de Gran Canaria además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5 Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes.

Asimismo, cabe destacar que las imágenes de cualquier acto o evento relativo al 11º Premio Internacional de fotografía de Las Palmas de Gran Canaria así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidas a los diferentes medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del evento.

1.6 Derechos del solicitante. Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).